ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/271

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Computación Visual y Creación de Contenidos Digitales Referencia ayuda: ED431B 2025/21 Título: Axuda como Grupo de Potencial Crecemento (GPC) - Xlab (G000829)
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e das Comunicacións (CITIC)
LUGAR Y HORARIO: Lunes a Viernes: 09:30-13:00 (17.5h/semana)
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: III
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2
JORNADA | Tiempo Completo: ☐ | Tiempo Parcial: ☒ | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/01/2027
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1015,00 €/mes incluyendo la parte proporcional de las pagas extra*
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 541A.05.99.25.01.43.64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado Universitario
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Omar A. Mures (AXU-DR-LOSU), Javier Taibo Pena (PC-DR), Rocío López Mihura (PPL-LOSU) (Suplentes: José A. Iglesias Guitián (PPL-LOSU), Nereida Rodríguez Fernández (AXU-DR-LOSU), Emilio J. Padrón (PC-DR))
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 1 de un total de 6 página(s).

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 11 de noviembre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José A. Iglesias Guitián

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 2 de un total de 6 página(s).

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	6 meses aprox. | 15/01/2027 – 31/07/2027

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo en la recopilación, organización y preparación de información técnica y recursos digitales necesarios para las actividades de la línea de investigación en visualización y reconstrucción 3D. Familiarización con las herramientas, procedimientos y proyectos en la línea de investigación del grupo.	15/01/2027	14/03/2027	2 meses
Apoyo en la preparación de datos, organización de muestras y realización de tareas auxiliares necesarias para pruebas con herramientas de visualización 3D, reconstrucción tridimensional y procesamiento de imágenes, siguiendo las indicaciones del personal investigador responsable.	15/03/2027	14/05/2027	2 meses
Colaboración en la ejecución de pruebas funcionales sobre herramientas y aplicaciones desarrolladas en el marco de la línea de investigación. Registro de resultados, identificación de incidencias y comunicación de las mismas al equipo investigador.	15/05/2027	31/07/2027	2 meses

NOTA: Las fechas presentadas en esta solicitud son una aproximación inicial que se irá actualizando conforme avance la línea de investigación y sus necesidades, sin alteración de las funciones descritas.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 3 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 4 de un total de 6 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONES:

Desde el grupo de investigación "Computer Graphics & Visual Computing (Xlab) se propone la contratación de un/a Técnico/a de Apoyo a la investigación. La persona contratada realizará tareas de apoyo y asistencia a la investigación en el ámbito de la reconstrucción 3D, fotogrametría usando IA, visualización 3D y renderizado volumétrico (de aquí en adelante, áreas afines para esta convocatoria), colaborando con el equipo investigador en la preparación de recursos, organización de datos, ejecución de pruebas y documentación de los resultados obtenidos. Las tareas se desarrollarán bajo la supervisión del personal investigador responsable y estarán orientadas a facilitar el desarrollo de las actividades de la línea de investigación del grupo.

REQUISITOS:

Estar en posesión de un título de grado universitario en relación con las áreas afines de la convocatoria.
Los requisitos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible acercar la documentación justificativa. Aquellos méritos que fueran alegados, pero no acreditados, no serán valorados por la Comisión de Selección.

Toda la documentación deberá ser presentada en formato PDF legible:

- **Expediente académico de la titulación de grado relacionado con la línea de investigación de la convocatoria.** Se acreditará con el título donde figure la nota media del expediente o con un certificado académico.
- **TFG relacionado.** Se acreditará con certificado académico en el que se muestre la nota de la defensa.
- **Experiencia profesional o de investigación relacionada con las tareas del contrato.** Se acreditará mediante el Informe de Vida Laboral actualizado del candidato, certificados de trabajo que reflejen las funciones desempeñadas y relacionadas con las áreas afines de la convocatoria y/o contratos.
- **Idiomas.** Acreditado mediante certificado oficial o equivalente reconocido por la Comisión de Selección. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS | 100 PUNTOS

CRITERIO	Puntuación Máxima
Expediente académico de la titulación de grado relacionado con la línea de investigación de la convocatoria. Se valorará en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10. De no presentarse el certificado académico con la nota media, la valoración será la correspondiente a una nota media de 5.	15 puntos
TFGs relacionados. Se valorará la realización del Trabajo de Fin de Grado relacionado con las áreas afines de la convocatoria, hasta un máximo de 20 puntos. La puntuación será proporcional a la nota obtenida en la defensa.	20 puntos
Experiencia profesional o investigadora relacionada con la línea de investigación de la convocatoria. Se valorará la experiencia laboral o investigadora directamente relacionada con las funciones del puesto hasta un máximo de 35 puntos. Se otorgará 2 puntos por cada mes de dedicación a tiempo completo debidamente acreditado (en el caso de jornadas parciales se computará la parte proporcional).	35 puntos
Idiomas. Nivel de conocimiento de la lengua inglesa dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) . B1: 1 puntos | B2: 3 puntos | C1: 4 puntos | C2: 5 puntos	5 puntos
Entrevista personal . Se convocará para una entrevista personal a los 5 candidatos con mejor puntuación que superen los 40 puntos en la suma de los apartados anteriores.	25 puntos
Lista de espera. Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que superen un mínimo de 50 puntos en los criterios anteriores, sin tener en cuenta la puntuación obtenida en la entrevista.	

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 5 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 40 puntos, sin computar la entrevista personal.

LISTA DE ESPERA:

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que no resulten seleccionados por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en el caso de renuncia o extinción del contrato de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá ser usada para futuras contrataciones que tengan el mismo objetivo.

DESEMPATE:

En caso de empate entre los candidatos, se seleccionará a la persona con mayor puntuación en el apartado "**Experiencia profesional o de investigación relacionada con la línea de investigación de la convocatoria.".**

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*
** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	e/4+yuQJ0CA9HQrfqg/bBg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	13/11/2026 11:01:57
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/e%2F4%2ByuQJ0CA9HQrfqg%2FbBg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: 3N3SHKHC248JJCMJ8MMHU0DG
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 17/11/2026 13:03:25 Página 6 de un total de 6 página(s).